

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**10033** *ORDEN de 29 de mayo de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos. Los puestos de la localidad de Madrid, sólo podrán ser ocupados por funcionarios con destino definitivo en dicha capital.

Las solicitudes, con currículum vitae en el que se hará constar: a), título académico; b), puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, y c), estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Benthencourt, 4, 28003 Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## A N E X O Servicios Centrales

Subdirector general de Estadística. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A. Jefe del Servicio de Análisis y Ordenación del Empleo. Localidad: Madrid. Nivel: 26.0. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Un Secretario/a del Director general de Cooperativas y Sociedades Laborales. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

Dos Secretarios/as del Director general de Informática y Estadística. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

Los siguientes puestos de trabajo, todos son de la localidad de Madrid, con nivel 13 y deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C o D.

Un Secretario/a del Subdirector general de Formación Profesional Ocupacional.

Un Secretario/a del Subdirector general de Estudios de Empleo y Mercado de Trabajo.

Un Secretario/a del Subdirector general de Procesos de Datos.

Un Secretario/a del Subdirector general de Estadística.

Un Secretario/a del Subdirector general de Planificación y Coordinación Informática.

Un Secretario/a del Subdirector general de Relaciones con los Servicios Periféricos y Agregadurias Laborales.

Un Secretario/a del Director de la Oficina de Relaciones Sociales Internacionales.

Un Secretario/a del Subdirector general de Patrimonio y Obras.

Un Secretario/a del Director de la Oficina de Información Administrativa.

Un Secretario/a del Subdirector general de Coordinación y Planificación.

Un Secretario/a del Subdirector general de Inspección de Empleo.

Un Secretario/a del Subdirector general de Inspección de la Seguridad Social.

Un Secretario/a del Subdirector general de Inspección de Relaciones Laborales y Seguridad e Higiene.

Un Secretario/a del Director del Gabinete Técnico del Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales.

Un Secretario/a del Subdirector general de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Un Secretario/a del Subdirector general de Promoción y Asistencia Social.

Un Secretario/a del Subdirector general de Programas de Servicios Sociales.

## Servicios Periféricos

Un Jefe de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Oviedo. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Un Jefe de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Un Jefe de Emigración de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Siete Letrados conciliadores de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Madrid. Nivel: 19. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A y ser Licenciado en Derecho.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	MERITOS PREFERENTES
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA</b>				
- Jefe Negociado de Estadística	16	Barcelona	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 1 <sup>a</sup> Categ. (Lessel)	15	Barcelona	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 1 <sup>a</sup> Categ. (Centro)	15	Barcelona	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 1 <sup>a</sup> Categ. (I)	15	Terrasa	B, C, D	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ</b>				
- Jefe Ofic. Empleo. 1 <sup>a</sup> Categ.	15	Cádiz	B, C, D	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA</b>				
- Jefe Ofic. Empleo. 3 <sup>a</sup> Categ.	12	Santa Fé	B, C, D	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID</b>				
- Director Centro Formación Profesional Ocupacional. 1 <sup>a</sup> Categ. (Moratalaz)	21	Madrid	A, B	

PUESTO DE TRABAJO	MINI	LOCALIDAD	CUPO DE ESCALA	MERITOS PREFERENTES
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA</u>				
- Jefe Negociado de Control de Empleo	16	Murcia	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 1º Categ.	15	Cartagena	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE ORENSE</u>				
- Jefe Sección Prestaciones y Control	20	Orense	A, B, C	
- Jefe Negociado de Administración	16	Orense	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 1º Categ.	15	Orense	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS</u>				
- Jefe Negociado de Personal	16	Las Palmas	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 1º Categ. (Calle Tomás Morales).	15	Las Palmas	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 3º Categ.	12	Arrecife	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA</u>				
- Jefe Negociado I de Empleo	16	Vigo	B, C, D	
- Jefe Negociado II de Empleo	16	Vigo	B, C, D	
- Jefe Negociado de Control de Empleo	16	Vigo	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA</u>				
- Jefe Sección Administración y Personal	20	Logroño	A, B, C	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA</u>				
- Jefe Negociado de Prestaciones	16	Segovia	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA</u>				
- Jefe Sección de Formación Profesional	21	Sevilla	A, B, C	
- Jefe Negociado de Prestaciones	16	Sevilla	B, C, D	
- Jefe Negociado de Formación Profesional	16	Sevilla	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 1º Categ. (Macarena)	15	Sevilla	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE TENERIFE</u>				
- Jefe Ofic. Empleo. 1º Categ.	15	La Laguna	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 2º Categ. (Calle General Mola).	13	Sta. Cruz de Tenerife	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID</u>				
- Jefe Negociado de Control de Empleo	16	Valladolid	B, C, D	
- Jefe Ofic. Empleo. 4º Categ.	10	Tordesillas	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA</u>				
- Jefe Sección Prestaciones y Control	21	Zaragoza	A, B, C	